

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20552 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho juzgado se tramita el concurso 692/2014-G, en el que se ha dictado con fecha 28 de abril de 2015, subsanado en fecha 14 de mayo de 2015 auto cesando al Administrador concursal don Luis Ávila Jarrin y se ha nombrado como Administración concursal a la mercantil CANSECO y CEPEDA AUDITORES, S.L., de la empresa concursada FUNDACIÓ PRIVADA HOPITAL SANT JAUME I SANTA MAGDALENA DE MATARÓ, con CIF núm.: G-08.477.788 y domicilio en Mataró (Barcelona), calle Sant Pelegrí, n.º 3, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a la mercantil CANSECO Y CEPEDA AUDITORES, S.L., quien ha designado para que ejerza sus funciones de Administrador concursal al Sr. Miguel Valdes-Hevia Temprano, siendo Letrado quien en fecha 14 de mayo de 2015 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Avda. de Madrid, n.º 192, Entresuelo 1.ª de Barcelona (08028) y dirección electrónica b7692@cansecoycepeda.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 20 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150028842-1